

Río Gallegos, 31 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 74.738/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la ejecución de la Obra Ampliación del Comedor en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante nota N° 424/20 la Dirección de Economía y Finanzas solicita la autorización para proceder a dar continuidad a los trabajos de la Obra Ampliación del Comedor Cantina en el Campus Universitario, adjuntando documentación que establece las condiciones y cláusulas particulares para esa Obra, elaborado por el área de Obras Nuevas de la Unidad;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los materiales, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 105/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 29 de abril del año en curso a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando ofertas las firmas: SOTO GABRIEL LUCAS cotizando en forma parcial, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 166.700,02), GALLARDO JOSE RAMON, cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 104.250,00), LOPEZ CARLOS ALBERTO cotizando en forma parcial por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.473.400,00), SARMIENTO RICARDO JAVIER cotizando parcialmente por un importe de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.188.722,49), VARELA EDGARDO GABRIEL cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 146.150,00), VIDAL PAULA ALEJANDRA cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 120.930,00), SERON CLAUDIO MARCELO cotizando en forma parcial por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 205.088,00), BARRIONUEVO LUIS, no presenta oferta económica y la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 190.600,02);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 112/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 105/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 92/21 y dictamen de evaluación N° 98/21 aconsejando la contratación a las firmas: LOPEZ CARLOS ALBERTO por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.182.400,00), VARELA EDGARDO GABRIEL por un importe de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), SOTO GABRIEL LUCAS por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 166.700,02), GALLARDO JOSE RAMON por un importe de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 104.250,00) y a la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 190.600,02), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS- UNPA, por lo que se debe adjudicar a las firmas: LOPEZ CARLOS ALBERTO por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.182.400,00), VARELA EDGARDO GABRIEL por un importe de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), SOTO GABRIEL LUCAS por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 166.700,02), GALLARDO JOSE RAMON por un importe de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 104.250,00) y a la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 190.600,02);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$1.705.950,04);

///



DISPOSICIÓN

N° 379/2021

///-2-

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.705.950,04), adjudicando a las firmas: LOPEZ CARLOS ALBERTO (CUIT N° 20-20921406-8) por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.182.400,00), VARELA EDGARDO GABRIEL (CUIT N° 20-22236708-6) por un importe de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000,00), SOTO GABRIEL LUCAS (CUIT N° 20-17281378-0) por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 166.700,02), GALLARDO JOSE RAMON (CUIT N° 23-18588993-9) por un importe de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 104.250,00) y a la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. (CUIT N° 30-70800157-7) por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 190.600,02), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 105/21 tendiente a la contratación de la Mano de Obra para la continuidad de los trabajos de Ampliación del Comedor Cantina del Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- y 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 40.- ACTIVIDAD 00.- INCISO 4.2.- Construcciones.- y 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- y 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaria de Administración.- Sub Unidad 010.- Cantina

R.0005.002.103.010.16.45.00.00.09.00.4.2.0.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 1.051.876,38.-
R.0005.002.103.010.16.40.00.01.00.03.4.2.0.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 431.590,90.-
R.0003.002.103.010.16.45.00.00.09.00.4.2.0.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 190.342,27.-
A.0003.002.103.010.11.16.00.00.02.00.4.2.0.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 32.140,49.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente la Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 379/2021